Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

PONENCIA DOS

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-CHIS-2213/2021

ACTOR: CIRO SALES RUIZ

DEMANDADO: CEFERINO GOMEZ VILLAREAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 17 de enero, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 19:00 horas del 17 de enero del 2022.

MTRA. AIDEE JANNET CERÓN GARCÍA
SECRETARIA DE PONENCIA 2
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

PONENCIA DOS

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-CHIS-2213/2021

ACTOR: CIRO SALES RUIZ

DEMANDADO: CEFERINO GOMEZ VILLAREAL

ASUNTO: Se notifica Acuerdo de fijación de fecha de Audiencia

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA,** da cuenta del Acuerdo de Admisión emitido por la CNHJ en fecha 18 de octubre de 2021 correspondiente al recurso de queja interpuesto por el **C. CIRO SALES RUIZ**, radicado en el expediente citado al rubro, en contra **del C. CEFERINO GOMEZ VILLAREAL,** por presuntas faltas al estatuto y documentos básicos de MORENA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 06 de octubre de 2021 el presente órgano jurisdiccional emitió Acuerdo de Prevención recaído en el expediente citado al rubro, consecuencia de la queja presentada por el promovente en fecha 16 de junio de 2021, prevención con el objetivo de que el promovente cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 19 del Reglamento. En fecha 06 de octubre el promovente desahogó la prevención realizada

SEGUNDO. - Que en fecha 18 de octubre de 2021 la CNHJ emitió acuerdo de admisión dentro del expediente con clave CNHJ-CHIS-2213/2021, derivado de la queja presentada por el accionante en contra del demandado en fecha 16 de junio de 2021. Notificando debidamente a las partes y corriendo traslado de queja y anexos a los demandados.

TERCERO. – Que hasta la presente fecha no existe contestación alguna por parte del demandado que obre en documentos que posee la presente Comisión, por lo

que de acuerdo al artículo 29 del Reglamento ha recluido su derecho para dar contestación al proceso instaurado en su contra.

CUARTO. - Que, atendiendo a las formalidades del debido proceso, resulta procedente señalar y efectuar las Audiencias de Ley de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 54 del Estatuto y el Titulo Décimo Segundo del Reglamento de la CNHJ.

Vista la cuenta que antecede, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia con fundamento los artículos; 54 y 55 del Estatuto de MORENA, Artículos; 32bis, 33, 100, 101, 143, 144 y 145 del Reglamento de la CNHJ

ACUERDAN

I. **Procédase a la realización** de las audiencias contempladas en el procedimiento estatutario (artículo 54) conforme a lo siguiente:

a) Se llevará a cabo la **Audiencia Conciliatoria, de Desahogo de Pruebas y Alegatos, el día 28 de enero de 2022, a las 15:00 horas,** en la dirección ubicada en Liverpool No. 3, tercer piso, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México.

b) Se comunica a las partes que solo se dará una tolerancia de 15 minutos para poder comparecer a dicha audiencia.

Que, derivado de la situación pandémica que se vive a nivel mundial y de acuerdo a los protocolos sanitarios, únicamente se permitirá el acceso a las partes, testigos y sus representantes legales, ponderando en todo momento el derecho humano a la salud. Es así que, es obligatorio el uso de cubrebocas y la sana distancia, durante la audiencia.

Se exhorta a los asistentes a conducirse con respeto durante el desarrollo de las audiencias de ley; asimismo, se les indica que ÚNICAMENTE las partes podrán tener injerencia en las actuaciones procesales, en caso de no respetar estas indicaciones esta Comisión Nacional podrá solicitarles su retiro del recinto.

II. **Notifíquese** el presente Acuerdo a las partes, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

III. **Publíquese** en estrados de este Órgano Jurisdiccional intrapartidario, por un plazo de **03 días hábiles,** el presente Acuerdo a fin de notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y autorizaron de manera UNÁNIME los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA

DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA

ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA

ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO

VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO